 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: RD-PR01	
		REDUCCIÓN	Versión: 01
	Nombre del Procedimiento	PARTICIPACIÓN DE BOMBEROS EN CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Vigencia: 19/07/2021
			Página 1 de 8

1. RESPONSABLE (ÁREA)

Subdirección de Gestión del Riesgo

Subdirección Operativa

2. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la intervención de la UAECOB en los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático como una instancia de coordinación, asesoría, planeación, consulta, seguimiento y evaluación de la administración local, aportando elementos técnicos a fin de garantizar el desarrollo óptimo de la participación de la entidad y de su articulación con el SDGR - Sistema Distrital de Gestión de Riesgos.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica para orientar la participación en los CLGR-CC, por parte de UAECOB dentro de los procesos que maneja la Subdirección de Gestión del Riesgo y la Subdirección Operativa.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1 Es responsabilidad de cada líder de proceso:

- Socializar los documentos que aprueba, al personal que interacciona en el documento.
- Hacer cumplir los requisitos establecidos en los documentos aprobados.

4.2 Es responsabilidad del Líder del Proceso revisar periódicamente la vigencia de la normatividad y documentos Externos aplicables.

4.3 La organización de documentos producto de las actividades desarrolladas en este procedimiento deben quedar organizadas de acuerdo con las tablas de retención documental -TRD concertadas con el líder del proceso.

4.4 Garantizar la coordinación y comunicación entre las dos subdirecciones para lograr el cumplimiento del objetivo.

4.5 Aportar el conocimiento técnico en las actividades enmarcadas en los planes de acción aprobados en los CLGR-CC.

4.6 El reporte de los CLGR-CC se debe realizar dentro de los cinco días posteriores al CLGR-CC.

4.7 Recopilar los documentos informativos generados en los CLGR-CC, como insumo de consulta permanente en la UAECOB.


4.8 Garantizar que la información transmitida sea fiable, eficiente y de calidad como uno de los principios de la gestión del conocimiento.

4.9 Garantizar el cumplimiento de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación del MIPG en el sistema de información de Gestión local.

1.1 Asistirán a los CLGR-CC será los Jefe/a de la Estación o jefe de turno de Bomberos de la jurisdicción correspondiente o sus delegados y el referente local de la Subdirección de Gestión del Riesgo.


2.2 La dirección recibe notificación de la alcaldía local y direcciona a las Subdirecciones Subdirección de Gestión del Riesgo / Subdirección Operativa, quienes transmitirán y notificarán a los delegados.

3.3 Se utilizará como formato de recolección de datos formularios realizados de manera digital que pueden ser modificados según la necesidad y no se requiere que estén codificados dentro del sistema de calidad de la Entidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proyecto	Código: RD-PR01
	REDUCCIÓN	
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 19/07/2021
	PARTICIPACIÓN DE BOMBEROS EN CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	

5. DEFINICIONES

- 5.1 Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- 5.2 Análisis y evaluación del riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- 5.3 Cambio climático:** Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.
- 5.4 CLGR-CC:** Su objeto es ser la instancia de coordinación, asesoría, planeación, consulta, seguimiento y evaluación de la administración local, para garantizar la efectividad y articulación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en la respectiva localidad, en armonía con las disposiciones del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y las orientaciones y directrices trazadas por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- 5.5 CLGR-CC sesión ordinaria:** instancia de coordinación, asesoría, planeación, consulta, seguimiento y evaluación de la administración local
- 5.6 CLGR-CC sesión extraordinaria:** Reunión que se convoca extraordinariamente cuando así lo requiera el respectivo Alcalde local
- 5.7 Conocimiento del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.
- 5.8 Gestión del Conocimiento:** es el proceso que asegura el desarrollo y aplicación de conocimientos de una entidad, con objeto de mejorar su capacidad de resolución de problemas y la sostenibilidad de sus ventajas competitivas (Andreu & Sieber 1999).
- 5.9 Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- 5.10 Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el

	Nombre del Proceso	Código: RD-PR01	
		REDUCCIÓN	Versión: 01
	Nombre del Procedimiento	PARTICIPACIÓN DE BOMBEROS EN CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	Vigencia: 19/07/2021
			Página 3 de 8

ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

- 5.11 Reducción del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.
- 5.12 Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.
- 5.13 Riesgo de desastres:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.
- 5.14 Sistema de información de Gestión local:** Sistema de gestión institucional para la recopilación y almacenamiento de la información generada de manera interinstitucional, en el marco de cada Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.
- 5.15 Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático:** creado mediante el Acuerdo 546 de 2013, cuyo propósito corresponde a la generación de sinergia en los procesos de: Conocimiento del riesgo, Reducción del riesgo, Manejo de emergencias y desastres, Mitigación y adaptación frente al cambio climático.
- 5.16 Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.
- 5.17 Punto de Control de la actividad:** Indica que la actividad es una revisión o verificación del cumplimiento de requisitos necesario para el desarrollo del objetivo del procedimiento.
- 5.18 Punto de Control del procedimiento:** Indica que la actividad es una revisión o verificación del cumplimiento de requisitos necesario para el desarrollo del objetivo del procedimiento.


6. NORMATIVIDAD

Ley 1575 de 2012 - Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.

Ley 1523 de 2012 - Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Decreto 172 de 2014 por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento



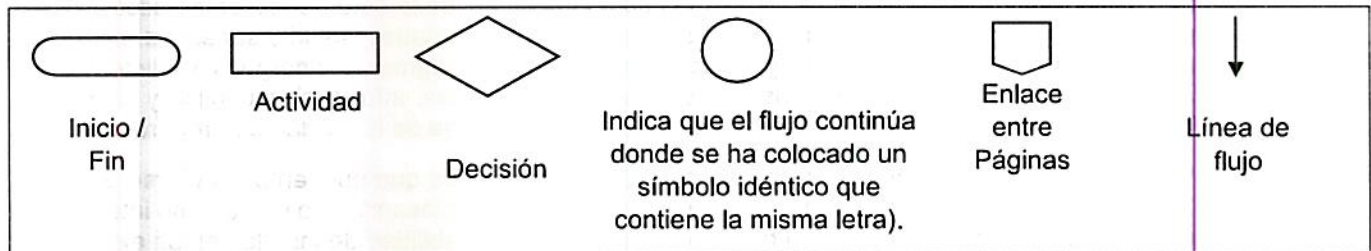
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: RD-PR01	
	REDUCCIÓN		Versión: 01
	Nombre del Procedimiento	Vigencia: 19/07/2021	
	PARTICIPACIÓN DE BOMBEROS EN CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO		Página 4 de 8

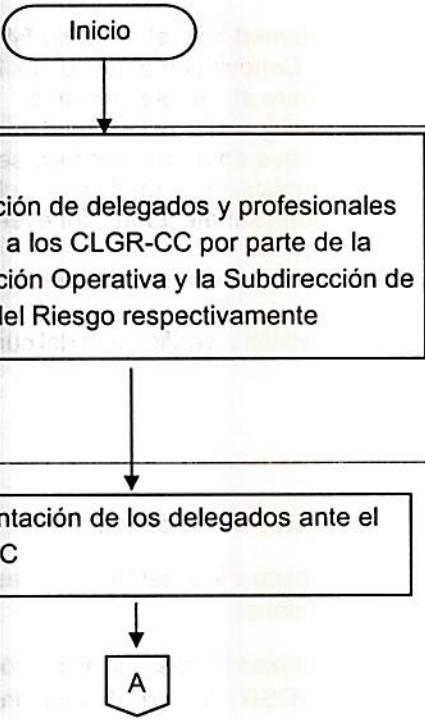
Decreto 555 de 2011 "Modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C."

7. PRODUCTO O SERVICIO

Incidir en el desarrollo y formulación de actividades en torno a la gestión integral del riesgo, en la articulación con las entidades de los CLGR-CC en el marco de los planes de acción local.

8. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO



FLUJOGRAMA (ACTIVIDAD)	RESPONSABLE	DOCUMENTO O REGISTRO	OBSERVACIÓN
			
1. Asignación de delegados y profesionales de apoyo a los CLGR-CC por parte de la Subdirección Operativa y la Subdirección de Gestión del Riesgo respectivamente	Subdirección Operativa Subdirección de Gestión del Riesgo	Memorando de delegación	Esta actividad se debe realizar cada vez que haya un cambio en el personal designado para la localidad bien sea desde la Subdirección de Gestión del Riesgo como desde la Subdirección Operativa
2. Presentación de los delegados ante el CLGR-CC	Subdirección Operativa Subdirección de Gestión del Riesgo	Oficio de delegación	Esta actividad se debe realizar cada vez que haya un cambio en el personal designado para la localidad bien sea desde la Subdirección de Gestión del Riesgo como desde la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

REDUCCIÓN

Código: RD-PR01



Versión: 01

Nombre del Procedimiento

**PARTICIPACIÓN DE BOMBEROS EN CONSEJOS
LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

Vigencia: 19/07/2021

Página 5 de 8

 ↓			Subdirección Operativa
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>3. Las Alcaldías locales notifican la citación a la reuniones ordinarias y extraordinarias y/o actividades extraordinarias en el marco de la gestión local.</p> </div>	Alcaldía Local	Correo electrónico/ oficio...	Esta notificación será agendada desde las alcaldías locales. Esta citación debe ser conocida por el jefe de estación y por la Subdirección de Gestión del Riesgo. La citación debe incluir el orden del día.
↓			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>4. Programar mediante correo electrónico la participación a los delegados al CLGR-CC</p> </div>	Jefe estación Subdirección de Gestión del Riesgo / Subdirección Operativa	Correo electrónico/ oficio...	El jefe estación delega en el jefe de turno la asistencia CLGR-CC en caso en que no pueda asistir. Por Parte de la Subdirección de Gestión del Riesgos asiste el delegado asignado.
↓			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>5. Realizar Coordinación previa interna entre las Subdirecciones, revisar y hacer seguimiento al estado de los compromisos anteriores y/o temas de referencia a los CLGR-CC</p> </div>	Subdirección de Gestión del Riesgo / Subdirección Operativa	Acta reunión	Personal administrativo de la Subdirección de Gestión del Riesgo y personal administrativo de la Subdirección Operativa deberá hacer seguimiento a los temas tratados y los compromisos, unificar criterios y/o presentación a llevar.
↓			
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>6. Asistir y participar a las reuniones de los CLGR-CC</p> </div>	Subdirección de Gestión del Riesgo / Subdirección Operativa	Acta de reunión	
			

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

REDUCCIÓN

Código: RD-PR01

Versión: 01


Nombre del Procedimiento

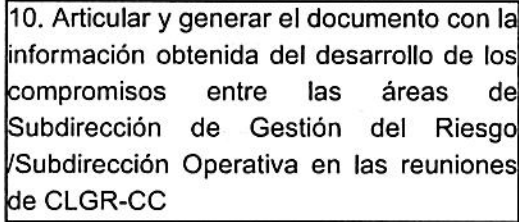
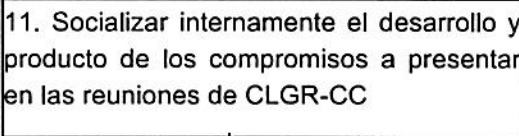
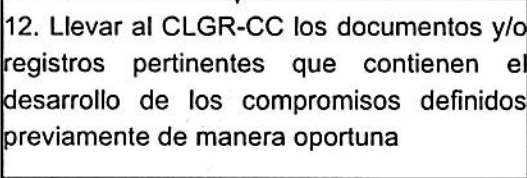
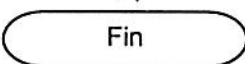
**PARTICIPACIÓN DE BOMBEROS EN CONSEJOS
LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

Vigencia: 19/07/2021

Página 6 de 8

<p>B</p> <p>7. Los delegados realizan el reporte conjunto del desarrollo de la reunión, conclusiones y compromisos adquiridos.</p>	<p>Subdirección de Gestión del Riesgo / Subdirección Operativa</p>	<p>Formato de reporte - Drive</p>	<p>Los uniformados que participaron y el referente de Subdirección de Gestión del Riesgo, realizan el reporte de los compromisos y actividades adquiridas en el CLGR-CC</p>
<p>8. Revisar los reportes y asignar los compromisos a los responsables</p>	<p>Personal administrativo de las Subdirecciones de Gestión del Riesgo y Operativa</p>	<p>Formato de reporte - Drive</p>	<p>Distribuir los compromisos a los responsables con los tiempos de respuesta respectivos.</p>
<p>9. ¿Se encuentran todos los reportes y fueron asignados los compromisos?</p> <p>SI</p> <p>NO</p> <p>C</p>	<p>Personal administrativo Subdirección de Gestión del Riesgo y profesional Subdirección Operativa</p>	<p>Formato de verificación y seguimiento</p>	<p>Se realiza seguimiento al desarrollo de las tareas acorde con las fechas previamente definidas en las reuniones.</p> <p>Si cumple: continua con la siguiente actividad.</p> <p>NO cumple: se devuelve a la actividad 8</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: RD-PR01	
		REDUCCIÓN	Versión: 01
	Nombre del Procedimiento	PARTICIPACIÓN DE BOMBEROS EN CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	
		Vigencia: 19/07/2021	
		Página 7 de 8	

	Personal administrativo Subdirección de Gestión del Riesgo y profesional Subdirección Operativa	Correo electrónico	La articulación de la información como medida de actualización entre las Subdirecciones. El documento puede ser un informe, una presentación y/o cualquier otro registro que indique la Localidad.
	Personal administrativo Subdirección de Gestión del Riesgo y profesional Subdirección Operativa	Correo electrónico	
	Delegados Subdirección de Gestión del Riesgo / Subdirección Operativa	Correo electrónico	Cumplimiento oportuno de cada uno de los compromisos adquiridos al interior de las reuniones. Preparar información para el próximo CLGR-CC.
			


9. DOCUMENTOS RELACIONADOS

CÓDIGO	DOCUMENTO

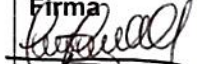




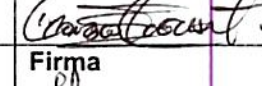

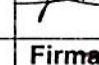


10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	19/07/2021	Creación del documento



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Proceso	Código: RD-PR01
	REDUCCIÓN	
	Nombre del Procedimiento	Versión: 01
	PARTICIPACIÓN DE BOMBEROS EN CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO	
		Vigencia: 19/07/2021
		Página 8 de 8

11. CONTROL DE FIRMAS

Elaboró	Cargo	Firma
Luisa Morantes	Contratista SGR	
Fredy Joya	Contratista SGR	
Jorge Galindo	Contratista SO	
Gabriel René Álvarez	Contratista SO	
SC. Fidel Medina	Subcomandante	
SC. Arnulfo Triana	Comandante	
SC. Gonzalo Cuellar	Comandante	
Revisó	Cargo	Firma
Viviana Calderon	Contratista SO	
VoBo. de Mejora Continua - OAP		
Sergio Vargas	Contratista OAP	
Aprobó	Cargo	Firma
William Alfonso Tovar Segura	Subdirector de Gestión del Riesgo	
Gerardo Alonso Martínez	Subdirector Operativo	